

RESOLUCION Nº: 202 2 Qau

FORMOSA, 6 de Agosto de 2.021.-

VISTO:

El Expte. N° 1.450 - Año 2.021 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de diez (10) bolsas de pastina p/cerámica x 1 kg c/u (ítem 01); 72,60 mts2 de cerámica esmaltada (ítem 02) y quince (15) bolsas de pegamento p/ceramica x 30 kg c/u (ítem 03), materiales solicitados por el Departamento de Servicios Generales con destino a la Oficina Contable del Servicio Administrativo Financiero; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello, ~

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 40/21, con el objeto de contratar la adquisición de ítems 01 al 03 detallados precedentemente, fijándose como fecha de apertura el día 17 de Agosto de 2.021, a las 9,45 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo

SA DEB con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL-Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financia-Categoría Programática 20.00.A01, Fuente de Financia-Categoría Poda. Productos de Arcilla y Cerámica; del Presupuesto General vigente.-

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original.

SECRETARÍA,

06 de agosto

Seguidor Established de Juminotes